PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	x	Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8135616 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SENA CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCIÓN**
TIPO DE CONTRATO	Compraventa y/o suministro
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8135616 de 2025**
OBJETO	Adquisición de materiales de formación para los programas de titulación regular - área de Gestión; del Centro del Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima vigencia 2025. (Lote 4)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/07/2025
FECHA DE INICIO	30/07/2025
PLAZO INICIAL	2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
RAZÓN SOCIAL	IMPORTAREX S.A.S
CC o NIT	805031667
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**José Ilmido Méndez**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94449457
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Cra. 45 Sur, No. 141-05 Sector Picaleña, Centro de Industria y Construcción**
VALOR INICIAL	$6.086.220,oo
FORMA DE PAGO	**PAGO ÚNICO**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12525 de fecha 2025-07-15

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	434725 2025-07-30
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$6.086.220,oo
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$6.086.220,oo
VALOR TOTAL EJECUTADO	$6.086.220,oo
SUPERVISOR	DIANA PATRICIA GIRALDO SUÁREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LEONARDO QUIROGA

NOTA INTERNA. La parte de la tabla resaltada en color gris puede ser ajustada según la ejecución que haya tenido el negocio jurídico. En caso que se hayan suscrito varias modificaciones se deben relacionar cada una de ellas. Si no se suscribió ninguna, se debe suprimir la información.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción, del contrato No. **CO1.PCCNTR.8135616 de 2025,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Evidencia del acta de recibí a satisfacción que se encuentra en los anexos al final de este documento y carpeta con evidencias
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Evidencia del acta de recibí a satisfacción que se encuentra en los anexos al final de este documento y carpeta con evidencias

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Evidencia en Secop II
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se evidencia en la Factura No. FE18185
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Se evidencia en las notas de entrada y los demás documentos realizados y entregados a este proceso, en las diferentes carpetas de evidencias.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Se evidencia en el SIIF Nación.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	N/A	
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Se evidencia en los documentos subidos en las carpetas de evidencias
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	SI	Se evidencia en el acta de recibí a satisfacción entregada en las carpetas de

		evidencia y almacén del centro.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	N/A	N/A
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	N/A
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	N/A
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	N/A	N/A
Obligaciones específicas del contratista		
1) Presentar a la supervisión del contrato una vez iniciado el mismo, el cronograma de entrega de los	SI	Se evidencia en comunicaciones con el

ítems objeto de adquisición y relacionados en el punto 2.6 para cada lote.		contratista, en los anexos al final del documento.
2) Entregar los bienes requeridos por la entidad con las características técnicas solicitadas, cumpliendo con oportunidad y calidad en la entrega de los bienes.	SI	Se evidencia con las notas de entrada del almacén, acta a satisfacción y ficha técnica de pinturas de agua suministrada en las carpetas de evidencias
3) Suministrar garantía por los Ítems y/o bienes entregados por el plazo de ejecución del contrato y un año adicional.	SI	Se evidencia con la póliza de garantías debidamente cargada en el SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101168141		
CERTIFICADO O ANEXO	"0"		
FECHA EXPEDICIÓN	29/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/07/2025	30/01/2026	$1.217.244, oo
Devolución del pago anticipado			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/07/2025	30/09/2026	$1.217.244,oo
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento del objeto del contrato a cabalidad, recibiendo a satisfacción los bienes en la Adquisición de materiales de formación para los programas de titulación regular - área de Gestión; del Centro del Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima vigencia 2025. (Lote 4)

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1.Todos los trabajadores que ingresen a la institución o entrega de los elementos del contrato deberán estar permanente provistas de su equipo de seguridad para garantizar una protección efectiva y poder trabajar, así mismo, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar soporte de estos y certificado de ARL no inferior a 30 días. (Contractual)

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente

Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. N/A

Nota:

- Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases. N/A

3. Todos los trabajadores que ingresen a la institución o entrega de los elementos del contrato deberán estar permanente provistas de su equipo de seguridad (elementos de protección personal) necesarios para garantizar una protección efectiva del trabajador, teniendo en cuenta las actividades que van a realizar.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El proponente deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Se debe contar con el visto bueno de las áreas de Seguridad y salud en el trabajo y ambiental, para el cumplimiento de la obligación, de lo contrario no se recibirán las sustancias químicas. N/A

2) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente
Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. N/A
72
GCCON-F-046 V.03
3) Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. N/A
4) Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento. N/A
5) El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm N/A
6) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas;
notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. N/A
7) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. N/A
Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
8) Previo al cargue de residuos peligrosos, se deberá asegurar:
- La disponibilidad y uso de elementos de protección personal
- La disponibilidad de elementos básicos de atención de emergencias: ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.
- La existencia de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. N/A
9) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. N/A
10) Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual.
11) Para elementos de protección personal, asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.

12) Para elementos de protección personal, poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012. N/A

13) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. N/A

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL. Los proveedores que no cuenten con el plan de contingencias radicado ante la autoridad ambiental pueden generar alianzas comerciales con otras entidades que, si cuenten con dicho plan debidamente radicado. N/A

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 15 Agosto de 2025 por parte HENRY LEON DUARTE se certificó que la sociedad, IMPORTAREX S.A.S identificada con NIT. 805.031.667 – 5, se encuentra al día con el pago de obligaciones al sistema integral de seguridad social, de los últimos seis (6) meses al cierre del 31 de agosto de 2025. Este último mes incluye salud del mes de agosto, y pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) correspondientes al mes de septiembre, de acuerdo con la planilla No. 9491794034 pagada el 15 de septiembre de 2025, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Diana Patricia Giraldo Suárez, el 30 de Julio de 2025, con comunicación vía correo institucional el 31 de Julio de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que no se encuentran saldos ni a favor ni en contra de la entidad

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NOTA INTERNA 1. Este numeral solo aplica para contratos u órdenes. No aplica para convenios.

NOTA INTERNA 2. Este numeral podrá ser modificado según lo estipulado en los estudios previos, respecto de las obligaciones de mantenimiento que haya adquirido la entidad con ocasión de la entrega los bienes o las obras. En caso que no existan obligaciones se deberá digita: "No aplica".

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que [Seleccione: los bienes recibidos requieren / la obra recibida requiere] las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

1) [Describa las revisiones o mantenimientos periódicos que deberá cumplir la entidad en aras de conservar el bien con ocasión del negocio jurídico ejecutado].

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. N/A

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26 de Noviembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos 466809825 del contratonro.CO1_PCCNTR_ 8135616 de 2025, cuyo valor total pagado es de $6.086.220,oo tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
466809825	**2**025-11-28	$5.114.470,49
466810025	**2**025-11-28	$ 971.749,51

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 6.086.220,oo
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 6.086.220,oo

Valor ejecutado	$ 6.086.220,oo
Valor pagado	$ 6.086.220,oo
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma. Diciembre 3 de 2025



DIANA PATRICIA GIRALDO SUÁREZ
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.